



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE BUJARALUZ (ZARAGOZA), EL DÍA 27 DE JULIO DE 2021.**

En Bujaraloz, a veintisiete de julio de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, se reúnen, con objeto de garantizar las medidas de seguridad Covid 19, en el Salón de la 3ª Edad de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Darío Villagrasa Villagrasa, los Sres. Concejales que se relacionan a continuación:

**Asistentes:**

**Sr. Alcalde Presidente:**

D. Darío Villagrasa Villagrasa

**Sres. Concejales:**

D. Marcos Vaquer Flordelís.

D. Pedro Samper Vivas.

D. Fernando Fandos Aguilar.

D. Carmelo Jesús Rozas Ferrer.

Dª María Pilar Biel del Cazo.

D. José Antonio Rozas Auría

**Sres. Concejales ausentes:**

D. Sergio Vidal Pallares. (habiendo excusado su ausencia)

Dª Arantxa Villagrasa Villuendas. (habiendo excusado su ausencia)

**Secretario:**

D. José Mª Adiego Andrés

En cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas con motivo del covid-19 y al objeto de cumplir la distancia mínima de seguridad entre los asistentes, el Pleno se celebra en el Salón de la 3ª Edad sito en el Ayuntamiento, manteniendo la distancia de seguridad entre los asistentes y con la mascarilla obligatoria durante toda la sesión.

Constituido, por tanto, el Pleno, con la mayoría legal y con los requisitos formales exigibles, por la Presidencia se declara abierta la sesión, disponiéndose a continuación se inicie la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de junio de 2021.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los concejales presentes si tienen algo que objetar a lo reflejado en el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de junio de 2021 de la que se les ha distribuido copia junto a las citaciones respectivas de la convocatoria de esta sesión.

No formulándose ninguna otra objeción, queda aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 132.2 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

**2.- Dar cuenta al Pleno de los Decretos/Resoluciones de Alcaldía.**

Por parte de la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos dictados desde la última sesión plenaria celebrada, y que como Anexo se adjuntan a la presente Acta, habiéndose distribuido la relación de decretos junto a las citaciones respectivas de la convocatoria de esta Sesión, motivo por el cual no se procede a su lectura.

El Pleno se da por enterado de los Decretos dictados.

**3.- Aprobación, si procede, de la adhesión del Ayuntamiento de Bujaraloz al Convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (BOA 08/07/2021), en el marco de la estrategia aragonesa para la recuperación social y económica, mediante la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dentro de la línea "Convocatoria ayudas hostelería y restauración como consecuencia de la pérdida de actividad por razón del Covid-19."**

Por parte de la Alcaldía se procede a efectuar una breve exposición de los términos del Convenio, informando a la Corporación que la adopción del acuerdo de adhesión conllevará el compromiso en firme de aportación como máximo del importe que le corresponde el Ayuntamiento del Fondo de Cooperación Municipal, sin que en ningún caso pueda ser superior del 20% del importe total de la subvención que corresponda al conjunto de los beneficiarios de este municipio,

Así mismo se informa por la Alcaldía que el Gobierno de Aragón aportará como máximo un 60% del total de las subvenciones concedidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma y que las Diputaciones Provinciales aportarán como máximo un 20% del total de las subvenciones concedidas en cada ámbito territorial,

Por el Alcalde se da cuenta al Pleno de la notificación remitida por el Director General de Administración Local, en la que se informa que, desde el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo empresarial, han comunicado que en el municipio de Bujaraloz se han presentado 8 solicitudes de personas físicas, jurídicas o entidades sin personalidad jurídica, cuyo domicilio fiscal radica en este municipio, notificación que se efectúa a los efectos de valorar la adhesión al convenio,

Se concede la palabra a los ediles presentes, y toman la palabra los concejales, D. Carmelo Rozas Ferrer, representante del Partido Aragonés, y D. José Antonio Rozas Auría, representante de Chunta Aragonesista, para mostrar ambos su conformidad a la adhesión al Convenio,

Por todo ello, visto el marco del Convenio de fecha 1 de julio de 2021, formalizado entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales y la Federación Aragonesa de municipios, Comarcas y Provincias, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de 8/7/2021, mediante el que se acuerda el establecimiento de ayudas para los sectores de Hostelería y Restauración, y en el que se aprueba el protocolo de colaboración entre la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón representados por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP),

Considerando que dicho acuerdo es fiel reflejo de lo acordado por las diferentes fuerzas políticas con representación en las Cortes de Aragón, los agentes sociales -empresarios y sindicatos- y la FAMCP en los puntos uno y dos de la Estrategia Aragonesa para la recuperación Económica y Social de Aragón,

Considerando que la FAMCP aprobó en la reunión de su Comisión Ejecutiva de fecha 4 de marzo de 2021 respaldar la propuesta del Gobierno de Aragón, efectuada en sede parlamentaria, que ahora se plasma en el convenio citado,

Considerando que la propuesta es adecuada al compromiso de colaboración para afrontar y coadyuvar a superar la difícil situación económica generada por la pandemia creada por la COVID19

Considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente al desarrollo sostenible municipal y del sector económico y social de este municipio, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los presentes, siete de nueve que forman la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la Adhesión al Convenio de colaboración firmado en fecha 1 de julio de 2021, y aceptar las normas de funcionamiento establecidas en el mismo.

**Segundo.-** Aprobar, y en consecuencia autorizar al Gobierno de Aragón, a la disposición de las cuantías correspondientes a las ayudas a conceder en el término municipal de Bujaraloz, estableciendo la disponibilidad como máximo de las cantidades que corresponde a este Ayuntamiento del Fondo de Cooperación municipal del ejercicio 2021, regulado en la Ley de Administración Local de Aragón.

**Tercero.-** Trasladar certificado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón.

**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldía/Presidencia de esta Entidad para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

#### **4.- Designación de los festivos locales para el año 2022.**

El Sr. Alcalde expone, que, como cada año por estas fechas, hay que fijar las fiestas laborales de carácter retribuido no recuperables e inhábiles para el año 2022, que a juicio de este Ayuntamiento deben respetarse en esta localidad, para su inclusión en el calendario laboral y efectuar la comunicación a la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza,

A tal efecto y previas las deliberaciones oportunas efectuadas por los distintos miembros de la Corporación, de común acuerdo, y previo examen del calendario, se propone el señalamiento de los días 5 de agosto (Festividad de Ntra. Sra. la Virgen de las Nieves) y dado que el día 28 de agosto, festividad de San Agustín coincide en domingo, se propone señalar el día 29 de Agosto.

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes, siete de los nueve que forman la Corporación, acuerda:

**Primero.-** Señalar como fiestas laborales de carácter retribuido no recuperables e inhábiles para el año



2022 en el municipio de Bujaraloz los siguientes días:

- Día 5 de agosto de 2022.
- Día 29 de agosto de 2022.

**Segundo.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza a los efectos de su inclusión y publicidad en el calendario laboral.

#### **5.- Designación de los días no lectivos para el curso 2021/2022.**

El Sr. Alcalde señala que como cada año por estas fechas hay que fijar los días no lectivos del Curso Escolar 2021/2022 para los dos Centros Escolares de esta localidad.

Vista la Resolución de 1 de junio de 2021 de la Directora General de Planificación y Equidad, por la que se aprueban los calendarios escolares de los cursos 2021-2022 y 2022-2023, correspondientes a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 14/06/2021) donde se señalan los festivos no lectivos para el próximo curso escolar fijados por el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza,

Examinada la propuesta efectuada por el equipo directivo del IES Sabina Albar que propone en sustitución de los dos festivos locales que coinciden con periodo vacacional, los días 17 de enero y 18 de febrero de 2022, y en sustitución de los días no lectivos señalados para la provincia de Zaragoza que son el 14 de octubre de 2021 y el 4 de marzo de 2022, su sustitución por los días 18 de marzo y 23 de mayo respectivamente,

Examinada la propuesta efectuada por el Consejo Escolar del CRA L'Albada que propone en sustitución de los dos festivos locales que coinciden con periodo vacacional, los días 17 de enero y 28 de febrero de 2022, manteniendo el día 13 de octubre de 2021 señalado para la provincia de Zaragoza y sustituyendo el 4 de marzo de 2022, por el día 16 de mayo de 2022,

El Pleno, previo el estudio de las dos propuestas, acuerda por unanimidad de los presentes, siete de nueve, que forman la Corporación acuerda:

**Primero.-** Señalar como **DIAS NO LECTIVOS** en el Calendario Escolar para el curso 2021/2022 los siguientes:

**A)** Dado que los dos festivos locales fijados por el Ayuntamiento en el calendario laboral, coinciden con periodo vacacional, se fijan como no lectivos, en sustitución de éstos y a efectos del calendario escolar los siguientes:

- El 17 de enero de 2022 (que sustituye al 5 de agosto de 2022)
- El 18 de febrero de 2022, (que sustituye al 29 de agosto de 2022)

**B)** En relación con los dos días no lectivos determinados por el Servicio Provincial de Zaragoza, se sustituyen ambos por las siguientes fechas:

- El 13 de octubre de 2021 se sustituye por el día 18 de marzo de 2022.
- El 4 de marzo de 2022 se sustituye por el día 16 de mayo de 2022.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Consejo Escolar del IES Sabina Albar, Consejo Escolar del CRA L'Albada y al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza.

#### **6.- Información de la situación Covid-19 en la localidad.**

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno:

- Se sigue con las vacunaciones masivas los miércoles en el pabellón con la ayuda de protección civil, nuestra plantilla municipal y el conjunto de plantillas del resto de municipios. Agradecer nuevamente su involucración, y el trabajo de los/as profesionales del Área de Salud de Bujaraloz.
- En el transcurso de estas semanas, hemos tenido distintos cambios de fase, desde la más flexible, Fase I, tomada el 29 de junio, que se han ido modulando y restringiendo las posibilidades debido al aumento de contagios, ingresos hospitalarios y empeoramiento de la situación, a partir del 9 de julio. En lo que afecta más directamente a la gestión municipal, desde el 23 de julio hemos visto reducidos los aforos en espacios municipales de piscina, pabellón, salón de actos etc. que esperamos, se vayan restituyendo y mejorando.

- Como viene siendo habitual, hacer un llamamiento general a la responsabilidad. Todavía tenemos riesgos y entre todos debemos evitarlos. No debemos caer en una sensación de falsa seguridad, porque el virus sigue presente.
- Hay que ser conscientes que la situación sigue siendo grave y entre todos hay que apelar al cumplimiento de las restricciones marcadas por las autoridades sanitarias.

Toma la palabra el Concejal, Sr. Rozas Ferrer, para mostrar su repulsa a las actuaciones recientes protagonizadas por algunos jóvenes en la localidad, y apela a la responsabilidad de todos.

Por el Sr. Alcalde, se informa al Sr. Rozas Ferrer y al Pleno que ante dichos hechos se ha dado aviso a la Guardia Civil.

A continuación se suscita un intercambio de impresiones entre los miembros del Pleno sobre los citados hechos.

## 7.- Asuntos de Presidencia.

Por parte de la Alcaldía se procede a dar cuenta al Pleno y a informar de los siguientes asuntos:

- **Subvenciones y ayudas de otras Administraciones.** En el Ayuntamiento hemos informado y estamos colaborando con los vecinos en la presentación de solicitudes sobre:
  - Becas de movilidad universitaria. Se ha colaborado con distintos vecinos para la presentación de las solicitudes de becas para quienes viven en el municipio y cursan estudios en la Universidad de Zaragoza.
  - Se publicaron las becas para máster estratégico y de acceso a la profesión por parte del Gobierno de Aragón.
- **Maquinaria de Diputación Provincial.** Durante tres semanas estuvo trabajando en el municipio la máquina picadora del parque móvil de Diputación Provincial de Zaragoza, que repasó, adecuó y limpió hierba de distintas zonas como: el polígono industrial, la red de caminos municipales, la zona del cementerio y la balsa del molino o la carretera de Valfarta. Paralelamente, a partir del 12 de julio, contamos también con la máquina moto-niveladora que está repasando y arreglando algunos caminos del término municipal. Agradecer al concejal responsable, el Sr. Samper su involucración y trabajo para que vaya bien el asunto.
- **Pequeño incendio.** El pasado 8 de julio, se produjo un accidente con una de las torres de luz que están cercanas al campo de fútbol y la subida del campo de tiro que provocó un incendio que rápidamente fue sofocado por vecinos y bomberos. Afortunadamente hubo una rápida actuación por parte de todos y agradecer la colaboración vecinal, así como el trabajo de todos concejales implicados.
- **Torneo de Fútbol Sala.** A partir del 17 de julio comenzó la liga de fútbol sala de verano. Agradecer al Sr. Vidal el trabajo de preparación de la prueba deportiva.
- **Actuación de Miguel Ángel Berna.** Informar al Pleno el gran éxito que tuvo la actuación del cantante y bailarín Miguel Ángel Berna en la Plaza Mayor el día 21 de julio, actuación que se celebró dentro del Programa Jacobeo del Gobierno de Aragón, y quiere agradecer al Concejal Sr. Rozas Auría por su implicación en la organización y así como en la elaboración de la programación cultural de lo que luego dará cuenta, agradecimiento que hace extensivo al resto de concejales que colaboraron en los controles de accesos para dicho acto.
- Sobre la programación cultural y deportiva del verano **“Todo lo bueno pasa en Bujaraloz”**, dará cuenta el concejal responsable, a quién felicito de forma anticipada por su trabajo en la materia
- **Bando Municipal sobre mascotas y convivencia.**- Desde el Ayuntamiento hemos adquirido una serie de papeleras con bolsas para las necesidades de mascotas, que se instalarán próximamente. Esta actuación viene motivada por el convencimiento del Ayuntamiento en que nuestro pueblo esté limpio y también por distintas quejas de vecinos, que con motivo, advierten de la suciedad en sus viviendas por parte de mascotas. El bando hacía un llamamiento a la responsabilidad y a la convivencia de todos.
- **Proyecto Caminus y La Salineta.** Que tuvo lugar el lunes 26 de julio, proyecto sobre el que dará cuenta el concejal responsable, el Sr. Vaquer a quién agradezco el trabajo en materia de turismo y promoción del municipio.
- **Asuntos de Urbanismo.**
  - **Obra del ascensor.** Continuando con la información sobre el proyecto, informar que está finalizado, por fin, y únicamente nos falta la puesta en funcionamiento por la empresa con la que se ha contratado el mantenimiento de esta instalación para poder disponer de esta obra tan necesaria para nuestro pueblo.



- **Obra de adecuación del solar.** A falta de la instalación de unos bancos, está finalizada y en los próximos días se podrá comenzar a utilizar.
- **Concesión de la subvención solicitada al Gobierno de Aragón para la instalación de red de hidrantes y sistema de prevención y extinción de incendios en el polígono industrial Lastra-Monegros.**
  - Para la solicitud de esta subvención, realizamos un proyecto muy adecuado y basado en los criterios de la convocatoria, intentando sumar con ello los máximos puntos para tener alguna garantía de concesión.
  - Por Orden EPE 870/2021 de 19 de julio, publicada en el BOA el 23 de julio se aprobó la resolución de la convocatoria.
  - El Proyecto presentado por este Ayuntamiento obtuvo la máxima puntuación, y para un coste total de 197.303,67 € se nos ha concedido una subvención de 147.977,75 €
- **Modificación nº 7 de las Normas Subsidiarias Municipales.** Por parte del Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución del Consejo Provincial de Urbanismo en acuerdo adoptado por dicho Consejo en sesión celebrada el día 23 de julio de 2021. En dicho acuerdo han sido aprobadas las modificaciones planteadas por este Ayuntamiento sobre las normas reguladores referidas a:
  - Alineaciones en suelo urbano.
  - Condiciones estéticas de cubiertas.
  - Chaflanes
  - Subdivisión de las unidades de ejecución.La única modificación que no ha sido aprobada es la que se planteaba para modificar los usos permitidos en la zona agrícola industrial para poder construir viviendas unifamiliares.
- **Arqueo de caja.-** Se da cuenta por la Alcaldía del acta de arqueo a 31 de junio de 2021, tras dos años de legislatura, cuyo saldo asciende a 1.640.837,51 €

## 9.- Ruegos y preguntas.

Por la Alcaldía, se concede la palabra a los Concejales.

Toma la palabra el concejal, Pedro Samper Vivas, para informar al Pleno que ha estado la maquinaria de la Diputación Provincial de Zaragoza (picadora y moto-niveladora) realizando trabajos sobre los caminos y alrededores del municipio, y que tras los daños producidos por la borrasca Filomena, han quedado en buen estado, si bien no se ha podido actuar sobre todos los caminos dada la amplitud del término municipal.

Toma la palabra el concejal Sr. Rozas Auría, para informar al Pleno que tras la llegada del verano se ha retomado el pulso cultural de la localidad, siendo el aperitivo, como ya se ha informado por la Alcaldía, la actuación de Miguel Ángel Berna, subvencionada por el Gobierno de Aragón, realizándose las labores de logística de instalación escenario, sillas y controles de acceso, por el personal municipal y concejales que colaboraron, a los que desde aquí quiere agradecer su implicación. La actuación fue todo un éxito, acudiendo un aforo aproximado de 220 personas.

Así mismo quiere informar que se ha trabajado en una Programación Cultural para el presente mes de agosto, compatible con las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias por la pandemia del Covid19, y enfocada a actividades culturales, deportivas y musicales. Ya sabéis que las fiestas están prohibidas y que cualquier acto de los referidos, han de ser efectuados con los controles específicos derivados de las medidas aprobadas en cada momento por las autoridades políticas y sanitarias. Se ha optado por elegir programación para los sábados de agosto, así como para los días 5 y 27 de agosto. Quiere agradecer expresamente al Sr. Alcalde, por su coordinación en la programación de las actividades infantiles, al concejal Sergio Vidal, por su labor de coordinación en la programación de las actividades deportivas, así como la colaboración prestada por la Asociación Amigos del 7º Arte y la Asociación Amas de Casa, que patrocina la actuación del día 27 de agosto.

En la programación prevista, y tras el repunte de la pandemia, nos hemos visto ya afectados desde el día 23 de julio por la reducción de aforos. Del aforo inicialmente autorizado de 500 personas en el Pabellón, hemos pasado a 250 personas, con lo que ello supone. Esperemos poder retomar ese aforo de 500 personas, Esa reducción de aforo afecta ya a la actuación programada para el día 5 de agosto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para agradecer al concejal Sr. Rozas Auría su trabajo, y más con las dificultades añadidas de los controles de aforo.

Toma la palabra el concejal, Sr. Rozas Ferrer, para comentar sobre presupuesto del derribo del inmueble sito en C/ San Agustín que asciende a 54.000,00 euros, que entiende que el Ayuntamiento reclamará dicho importe a los propietarios. Comenta sobre dicho expediente que cuando él era concejal en el año 2006, recuerda que un técnico de Diputación Provincial que visitó el inmueble manifestó verbalmente que inicialmente no era necesario su derribo, a lo que el Sr. Secretario le aclara, que no obstante dicha manifestación verbal, en el expediente administrativo todos los informes técnicos obrantes en el mismo y emitidos desde ese año hasta la actualidad declaran la ruina del inmueble.

Por el Sr. Rozas Ferrer se informa, en relación con el citado inmueble, que cuando entró de Alcalde dejó el asunto sin ejecutar al no disponer de tesorería el Ayuntamiento, instando al propietario y colindantes a que se pusieran de acuerdo para demoler el edificio.

Por el Sr. Alcalde, y contestando a las cuestiones planteadas por el Sr. Rozas Ferrer, le informa que de acuerdo con la Ley Urbanística de Aragón, se informó a los propietarios y colindantes que el obligado principal para la demolición del inmueble es el propietario, dado que sobre el inmueble constaba la declaración de ruina desde el año 2006, ruina que fue acordada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 29/9/2006, de acuerdo con los informes técnicos obrantes en el expediente, acuerdo que incluía orden de ejecución, orden que ha sido incumplida reiteradamente por el propietario.

Sigue informándose por el Sr. Alcalde, al Sr. Rozas Ferrer que, si el propietario no ejecuta las obras, e incumple la orden de ejecución, es el Ayuntamiento quien debe de ejecutar subsidiariamente las mismas, y su posterior repercusión en el propietario.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Alcalde, para informar al Sr. Rozas Ferrer, que el presupuesto de 54.000,00, es un presupuesto estimativo realizado por el técnico municipal, dado que fue imposible e inviable redactar un Proyecto Técnico ya que el estado de ruina del inmueble impedía cualquier acceso al mismo. Que, en el citado presupuesto, que reitera, es estimativo, no sólo se encuentra recogido el coste de la demolición del inmueble sino también el arreglo de los medianiles y daños originados a los terceros colindantes.

Con carácter previo a la licitación de la obra, se ha instruido el expediente correspondiente dando audiencia a los interesados, y se requirió a los propietarios afectados a ejecutar las obras, requerimiento que fue incumplido, circunstancia tras la cual el Ayuntamiento, ha procedido a licitar y adjudicar la obra.

Cuando la obra finalice se emitirá la Certificación final de obra, que recogerá el coste real de los trabajos realizados, se procederá por el Ayuntamiento al pago de la misma a la empresa adjudicataria, y posteriormente se aprobará la liquidación correspondiente requiriendo de pago al/los propietario/os.

Toma la palabra de nuevo el concejal, Sr. Rozas Ferrer, para plantear el problema suscitado por el reparto de las entradas para el acto programado para el día 5 de agosto, dado que en dicho reparto se favorece a las personas empadronadas, y que entiende que no debería ser así, en concreto sus nueras se han visto perjudicadas porque no están empadronadas en el municipio, y otras personas no empadronadas también se han visto perjudicadas. Que entiende que antes de tomar decisiones de ese tipo hay que meditar bien las consecuencias. Pregunta al respecto sobre este tema.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestarle que cuando se programaron todos los actos partíamos de un aforo de 500 personas en el Pabellón. Con las restricciones acordadas el día 23 de julio de 2021, se pasó de 500 a 250 personas. Ante esto, hubo que adoptar un criterio objetivo para adecuar el aforo permitido a la primera de las actuaciones programadas, en concreto la del día 5 de agosto. Se consideró que el criterio más objetivo era el empadronamiento. La primera consigna es que todo el mundo puede entrar, pero si para un aforo de 250 personas, se apuntan 270 personas, se consideró que el dato objetivo del empadronamiento era el más adecuado para el caso de que se superara el aforo, que de momento dicho aforo no se superara. Inicialmente se admite la inscripción de todo el mundo, teniendo preferencia los empadronados, y si hay sobrante de entradas se repartirán entre los no empadronados por orden de inscripción.

Al respecto, el Sr. Rozas Ferrer, le contesta al Sr. Alcalde, que esta situación que ello puede suponer, que de los miembros de una familia, un miembro de la pareja puede que está empadronado, así como los hijos, y que el otro miembro de la pareja no esté empadronado, circunstancia que puede suponer que unos miembros de la familia puedan acceder a los actos y otros no. Son circunstancias delicadas y que la decisión debería haberse meditado más.

Toma la palabra el concejal, José Antonio Rozas Auría, para manifestar que entiende que no ha sido una decisión fácil. Informa que se adoptó ya esta medida del empadronamiento para el concierto de Miguel Ángel Berna. Considera que resulta difícil contentar a todos. Pone como ejemplo que para la tramitación de una matrícula en el Instituto el primer documento que se solicita es el empadronamiento en los municipios de su ámbito. Al respecto, quiere dejar constancia que en la mayoría de los municipios se está utilizando el criterio del empadronamiento para adoptar decisiones de ámbito municipal, es decir, lo que se quiere es potenciar el empadronamiento, y es algo que no nos hemos inventado en Bujaraloz, poniendo como ejemplo municipios en los que se adopta este criterio.



Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)  
Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177

---

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para indicar que todo el mundo hemos dado nuestros argumentos, y por concluir el debate, quiere agradecer al Sr. Rozas Auría su trabajo e implicación en este tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada y levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario

Darío Villagrasa Villagrasa

<b>Anexo Relación de Decretos Sesión Plenaria 27-7-2021 2º Punto del orden del día</b>		
<b>Padrón Municipal de Habitantes</b>		
162	Baja en el PMH por cambio de residencia (2)	26/5/2021
168	Alta en el PMH por nacimiento (1)	29/6/2021
172	Alta en el PMH por cambio de residencia (1)	3/7/2021
183	Alta en el PMH por cambio de residencia (1)	20/7/2021
<b>Licencias, autorizaciones, concesiones, adjudicaciones</b>		
163	Concesión licencia urbanística de obras. Demolición de vivienda. xxxxxxxxxxxx.	25/6/2021
164	Concesión licencia urbanística de obras. Construcción almacén xxxxxxxxxxxxxxxx	25/6/2021
165	Concesión licencia urbanística de obras. Instalación fotovoltaica de autoconsumo xxxxxxxxxxxxxxxx	25/6/2021
167	Concesión licencia urbanística de obras. Variante aérea de baja tensión. Polígono 502, parcela 25. Promotor: Endesa redes digitales, SLU	28/6/2021
171	Concesión administrativa uso de nicho xxxxxxxxxxxxxxxx	2/7/2021
173	Concesión exención IVTM por adquisición vehículo agrícola. xxxxxxxxxxxxxxxx	5/7/2021
174	Anulado	06/7/2021
175	Concesión exención IVTM por adquisición vehículo agrícola. xxxxxxxxxxxx	8/7/2021
176	Concesión licencia urbanística de obras. xxxxxxxxxxxx	15/7/2021
177	Concesión licencia urbanística de obras. xxxxxxxxxxxxxxxxxx	16/7/2021
178	Concesión exención IVTM por adquisición vehículo agrícola. xxxxxxxxxxxx	19/7/2021
179	Concesión exención IVTM por adquisición vehículo agrícola. xxxxxxxxxxxxxxxx	19/7/2021
181	Concesión licencia urbanística de obras. Emplazamiento: 502-5191. xxxxxxxxxxxxxxxxxx	20/7/2021
<b>Aprobación, reconocimiento de obligación y ordenación de pagos</b>		
169	Resolución sobre reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en la misma	30/6/2021
170	Resolución sobre ordenación de pago de las facturas incluidas en la misma	02/7/2021
180	Resolución sobre reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en la misma	20/7/2021
182	Resolución sobre ordenación de pago de las facturas incluidas en la misma	20/7/2021
184	Resolución sobre reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en la misma	21/7/2021
185	Resolución sobre ordenación de pago de las facturas incluidas en la misma	21/7/2021
<b>Otras Resoluciones</b>		
166	Aprobación modificación presupuestaria. Expte 3/2021. Incorporación de remanentes	28/6/2021
186	Convocatoria sesión plenaria ordinaria a celebrar el 27/7/2021	22/7/2021